MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
DOM N°02.-

DECRETO ALCALDICIO N° 21.-
LITUECHE, 05 de Enero del 2024

- El acta de apertura y evaluación de Licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 19 de Diciembre 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N°1626.- de fecha 22-12-2023 que adjudica la Licitación
- La Orden de Compra N°1743-548-SE23.-
- El contrato a suma alzada suscrito con fecha 05 de Enero del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Unión Temporal de Proveedores

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Nº 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de Alcalde

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el contrato a suma alzada de ejecución de la obra **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"** suscrito con fecha 05 de diciembre del 2024.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Union Temporal de Proveedores conformada entre **SERVICIOS ELÉCTRICOS ELIOTEC LIMITADA RUT:76.210.575-6, y MARIO VÁZQUEZ CORNEJO RUT: 10.021.272-2,**

2. **DEJESE** establecido que el monto del contrato asciende a la suma de **$26.774.929.-** (Veintiséis millones, setecientos setenta y cuatro mil, novecientos veintinueve) **IMPUESTO INCLUIDO.**

3. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Claudia Salamanca Moris
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN
- **Archivo Finanzas**
- **Archivo DOM**
- **Archivo Of. Partes**
- **Archivos SECPLAC**

CONTRATO A SUMA ALZADA
"REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE".
ID: 1743-99-LE23

En la comuna de Litueche, a 05 días del mes Enero de 2024, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**, Rut 69.091.100-0, en adelante el **"Mandante"**, representada por su alcalde (s) **Doña Claudia Salamanca Moris,** cédula de identidad N° 14.305.878-6, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796 de Litueche, por una parte, y por la otra la Unión Temporal de Proveedores conformada por Servicios Eléctricos ELIOTEC Limitada, Rut 76.210.575-6.- y don Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.- representada por don Marcelo Ignacio Lorca Labbé, Rut 16.859.668-5.- domiciliado en Avenida Arturo Prat N°198, comuna de Curicó, se conviene lo siguiente:

PRIMERO:

Mediante la modalidad de Licitación Pública y según Decreto Alcaldicio N°1628.- de fecha 22 de Diciembre de 2023 se adjudica la licitación para ejecutar del proyecto **"REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE",** a la Unión Temporal de Proveedores **conformada por Servicios Eléctricos ELIOTEC Limitada, Rut 76.210.575-6.- y don Mario Vásquez Cornejo, Rut 10.021.272-2.- representada por don Marcelo Ignacio Lorca Labbé, Rut 16.859.668-5.-**

SEGUNDO:

Los trabajos a ejecutar se refieren a los estipulados en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos del proceso de licitación que se regula además por las indicaciones entregadas en la unidad técnica que en este caso recae en la Dirección de Obras Municipales, que se refieren especificamente al proyecto:

- ✓ **"REPOSICION E INSTALACION DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**

TERCERO:

La Ilustre Municipalidad de Litueche se compromete a cancelar al contratista por los servicios encomendados en el punto Segundo de este contrato, el monto de **$26.774.929.-** (veintiséis millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos veintinueve pesos) con IVA incluido.

CUARTO:

Dejase establecido que el contratista tendrá un plazo de ejecución de las obras de **45 días corridos** a contar del día siguiente a la fecha de entrega de terreno.

QUINTO:

El Mandante podrá restar del estado de pago, los valores que correspondan por concepto de multas o retenciones a que hubiere lugar, de acuerdo a lo estipulado en el ART 8.4 y siguientes. MULTAS de las Bases Administrativas Especiales.

SEXTO:

Las causales de término de contrato se regirán por lo establecido en el ART 10 de las Bases Administrativas Especiales.

SEPTIMO:

Certificado N° 123456820104 Verifique validez en http://www.fojas.cl

El Contratista no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna en cuanto a las obligaciones contraídas.
Es obligación del contratista acatar lo estipulado en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos y Anexos.

OCTAVO:

Se consideran parte integrante del presente contrato, los documentos ingresados al Portal www.mercadopublico.cl . Al firmar el presente contrato, la empresa acepta y se obliga a cumplir cada una de las disposiciones que se estipulan en cada anexo integrante si existiesen a posterior.

NOVENO:

De acuerdo al Artículo 8.3 de las Bases Administrativas Especiales, se consideran disminución o aumento de las obras y plazo de ejecución – paralización de obras

DECIMO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO:

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 21 de junio de 2021.- El Decreto Nº 233 del 01-03-2023, que nombra la subrogancia de Alcalde.

DECIMO SEGUNDO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa ejecutora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,

MARCELO LORCA LABBE
RUT 16.559.668-5
REPRESENTANTE LEGAL UPT

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
R.U.T. Nº 14.305.878-6
ALCALDE (S)
I. Municipalidad de Litueche

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministro de Fe
I. Municipalidad de Litueche

Certificado Nº 123456820104 Verifique validez en http://www.fojas.cl

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO